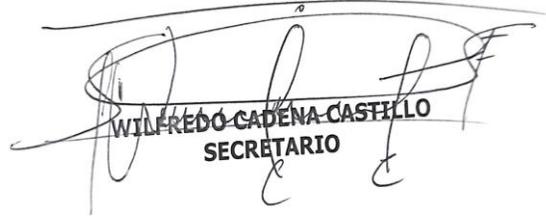




Proceso : EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Demandante : BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"
Demandado : HERMES LANDINEZ GELVEZ
Apoderado Dte : DRA. ROCIO MILENA GOMEZ MARTINEZ
Radicado : 683852042001-2024-00123

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, el presente proceso para estudio de admisión. Sírvase proveer.

Landázuri, 26 de abril de 2024.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Landázuri, veintiséis (26) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

El **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**, identificado con Nit N°. 860.003.020-1, representado por el señor **ALFREDO LOPEZ BACA CALO**, a través de apoderada judicial (Dra. ROCIO MILENA GOMEZ MARTINEZ) presenta demanda Ejecutiva de Menor Cuantía en contra de **HERMES LANDINEZ GELVEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°. 13.486.088, por el título valor, **Pagaré M026300105187602879625029657 del 29 de diciembre de 2022.**

Revisada la presente demanda ejecutiva de Menor Cuantía, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 82 del C.G.P, se advierte que la misma es inadmisibles por la siguiente razón:

En el hecho tercero, se estipula como fecha de exigibilidad el día 5 de diciembre del año 2024, lo que contraría lo referido en el hecho segundo y la fecha establecida en pagaré, haciendo que este hecho no esté debidamente determinado, requiriendo ser corregido.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri-Santander,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda ejecutiva de Menor Cuantía, presentada por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" contra **HERMES LANDINEZ GELVEZ.**

Concédasele a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane el error en comento so pena de rechazo.

SEGUNDO: RECONOCER a la doctora **ROCIO MILENA GOMEZ MARTINEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía N°. 52.848.033 y portadora de la Tarjeta Profesional N°. 134.156 del C.S.J como apoderada de la entidad demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO HOY 29
DE ABRIL DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO